

Segundo.—Acuerdo sobre distribución del dividendo del ejercicio de 2003, fijando fecha y forma de pago del mismo.

Tercero.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, es decir, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado.

Podrán asistir a la Junta general convocada los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la reunión, las hayan depositado, bien en el domicilio social (Gran Vía, número 35, entrada por la calle de la Abada, número 14), en una entidad bancaria, Caja de Ahorros o cualquier otra que se encargue de la custodia de dichos títulos.

Cada acción da derecho a un voto.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Administrador Único, Javier Soler Luján.—19.480.

FINANCIACIONES SEGMENTOS ALTERNATIVOS, S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de Junio de 2004, a las 12,00 horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana, número 18, de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2003, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar, en su caso, la exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital estatutario máximo de la Sociedad, y/o para acordar la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la Sociedad, así como para llevar a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias a tales fines, y ante cuantos organismos fueran pertinentes.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consiguiente modificación estatutaria.

Noveno.—Modificación y nueva redacción de la totalidad de Estatutos Sociales, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Décimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de julio (Ley de Trans-

parencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Dañobeitia Canales.—19.701.

FLEUROP-INTERFLORA ESPAÑA, S. A.

Convocatoria Junta General de accionistas

El Consejo de Administración de Fleurop-Interflora España, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2004 a las nueve treinta horas de la mañana en el «Hotel Melia Castilla» de Madrid, sito en la calle Capitan Haya, n.º 43 y en su defecto, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2004, en el mismo lugar y a las diez horas de la mañana, con el objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Autorización por la Junta general de accionistas a la sociedad para la adquisición derivativa de las acciones propias por un plazo máximo de 12 meses, hasta el límite del 2,5% del capital social, por un importe mínimo correspondiente al capital nominal y máximo de Sesenta Mil Euros (60.000 Euros).

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Reelección de Vhan y Cia. Auditores, Sociedad Anónima, como auditores de Fleurop-Interflora España, Sociedad Anónima, para el ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta formulada por el Consejo de Administración, de modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales, relativo a los requisitos para ser miembro del Consejo de Administración, incorporando un nuevo régimen de incompatibilidades con el cargo de Consejero de Fleurop-Interflora España, Sociedad Anónima.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de Aumento del Capital Social hasta Un Millón Quinientos Mil Euros (1.500.000 Euros), por elevación del valor nominal de las participaciones sociales y con cargo a reservas, con modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, en el sentido de modificar la cifra de capital social consignada actualmente por la resultante del aumento acordado.

Sexto.—Facultar a cualquiera de los Consejeros y al Secretario-no consejero para que cualquiera de ellos, solidariamente, eleven a público los anteriores acuerdos sociales, otorgando cuantas Escrituras de aclaración y subsanación sean necesarias hasta

lograr la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil.

Al amparo de lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho de información, así como a examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser tratados y/o sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión, la memoria, el informe de los auditores de cuentas, el texto íntegro de la modificación estatutaria y del aumento de capital propuesto y el preceptivo informe de los Administradores justificativo de la modificación y el aumento, o bien a solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita el envío de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En caso de que en cualquiera de las convocatorias no se alcanzase el quórum legalmente requerido para acordar válidamente sobre las cuestiones planteadas y propuestas en los puntos cuarto y quinto del orden del día, estas quedarán excluidas del mismo, procediéndose a tratar sobre el resto de puntos que se someten a la consideración de los Sres. accionistas, de acuerdo con las disposiciones que sobre el quórum establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se informa que, de acuerdo con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Debido a la pulverización accionarial, es previsible que la Junta se celebre en segunda convocatoria el día 27 de junio de 2004 a las diez horas en el «Hotel Melia Castilla» de Madrid, sito en la calle Capitan Haya, n.º 43.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—En nombre del Consejo de Administración, el Presidente, D. Guillermo Alemany Colombras.—19.540.

FLEXICEL, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2004, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Flexicel Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social para los próximos días 22 de junio de 2004 a las diecinueve horas en primera convocatoria y el siguiente día 23 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria respectivamente, y que se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Ratificación del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión.

Quinto.—Aprobación de la fusión de esta compañía con la sociedad Flexitroquel, S.A., Sociedad Unipersonal.

Sexto.—Aplicación del régimen fiscal especial que para las fusiones de empresas regula el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura, en su caso, aprobación del acta de la Junta.